



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Daniela Arenas - Licencia extraordinaria sin goce de haberes - EX-2025-00332254- - MUNIMDP-DPDNJ#SDS

VISTO el EX-2025-00332254- -MUNIMDP-DPDNJ#SDS, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la agente Daniela Arenas, Legajo N° 33.927/1, dependiente de la División Casa de Abrigo “Dr. R.T. Gayone” - Secretaría de Desarrollo Social, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos personales, a partir del 15 de Julio de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Que mediante IF-2025-00415238-MUNIMDP-DTCP#SLTH el Departamento Control de Recursos Humanos informa que lo solicitado podrá encuadrarse dentro de las previsiones del Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 15 de julio y hasta el 14 de Octubre de 2025, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente **DANIELA ARENAS** (Legajo N° 33.927/1 - CUIL 27-32017612-9) como PRECEPTOR III (C.F.4-14-74-05 - 45 hs. semanales - Orden N° 23637), dependiente de la División Casa de Abrigo “Dr. R.T. Gayone” - Secretaría de Desarrollo Social (U.E. 12-03-1-1-1-08), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.